

Nombre de la Regulación:	Reglamento de las Relaciones de la Ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas
Fecha de Expedición o Publicación	21/08/2013
Vigencia de la Regulación:	No Aplica
Sujetos obligados que la emiten:	Ayuntamiento
Sujetos obligados que la aplican:	Presidente
Ámbito de la Aplicación:	Municipal
Fecha en que ha sido actualizada:	31 / 07 /2019
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento
Índice de Regulación	<p><i>Capítulo I Disposiciones Generales.</i></p> <p><i>Capítulo II De la Declaratoria de Hermanamiento y su Procedimiento.</i></p> <p><i>Capítulo III De la Integración del Comité.</i></p> <p><i>Capítulo IV Del Funcionamiento del Comité.</i></p> <p><i>Capítulo V De las Facultades del Comité y de Sus Integrantes.</i></p> <p><i>Capítulo VI Infracciones y Sanciones</i></p> <p><i>Transitorios</i></p> <p><i>Tabla de reformas</i></p> <p><i>Transitorios</i></p>
Objeto de la Regulación:	Normar las relaciones de hermandad de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, con otras ciudades del mundo y de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus respectivos ayuntamientos, cabildos u órganos de gobierno.
Materia, Sector y Sujetos Regulados:	
Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Sobre la Celebración de Tratados • Constitución Política del Estado de Jalisco • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Trámites o servicios relacionados con la regulación:	No Aplica
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No Aplica